

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso hipotecario terminado por sentencia que declaró probada la excepción de prescripción oportunamente alegada, con el escrito presentado por la parte demandada en julio 31 de 2020, mediante el cual solicita el desarchivo del proceso y el oficio de desembargo. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, septiembre 23 de 2020
La secretaria

ZULLY VEGA CERÓN

RAD. 76001310301120060029400

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Dejar a disposición de la parte interesada el presente expediente por el término de un mes, vencido el cual volverá al archivo correspondiente.

2. Reconocer personería como apoderado judicial de la demandada Carmen Elisa Montenegro Vda. de Ramírez, al abogado Luis Ángel Morera Virgen con T.P. 21.219 del C.S. de la J.

3. Líbrese nuevamente oficio dirigido a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cali, ordenando el levantamiento de la medida de embargo sobre los inmuebles de matrícula No. 370-436296 y 370-436228, indicando además que los derechos de propiedad de la señora Carmen Elisa Montenegro quedan por cuenta de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación en virtud al embargo de remanentes decretado dentro del proceso Coactivo Administrativo No. 44530-08 que se adelanta en esa entidad y que fue tenido en cuenta oportunamente dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **089** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: SEPTIEMBRE 24 DE 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a1727adb5a45b5a81e81e92553e457c6f7b3dfc2e22066dd7047123bb6ec7e8

Documento generado en 23/09/2020 07:48:43 a.m.